Yopal, 26 de septiembre de 2025

Doctora
GLADIS YIRLANDI PÉREZ VEGA
Directora
Instituto de Cultura y Turismo de Yopal
Yopal – Casanare

Asunto: **Aplazamiento de actividades culturales programadas**

Cordial saludo,

Con el debido respeto y en cumplimiento de mi deber como presidente de la J.A.C. del Corregimiento de la Chaparrera, me permito informar a la comunidad y a las entidades competentes lo siguiente:

En el mes de junio se realizó respectiva mesa de trabajo con el fin de formalizar y organizar un evento Expo-Cultural en nuestro corregimiento del municipio de Yopal, Casanare.

Si bien se adelantaron las reuniones con el Instituto de Cultura, el proceso no pudo concluirse, debo ser claro: a pesar de la buena voluntad de la directora y del ICTY, no logramos alcanzar el consenso requerido para la ejecución de la actividad.

La causa principal de esta decisión radica en las falencias en la organización para el evento como junta, nuestro deber es garantizar la seriedad y el buen desarrollo de cualquier evento, en consecuencia, y por los motivos expuestos, no fue posible dar continuidad ni formalizar la conformación de la actividad en la fecha que teníamos en mente. Por ende, las actividades proyectadas para el mes de septiembre no se pudieron desarrollar, quedando pendiente su reactivación y la conclusión definitiva de las mesas en una próxima oportunidad.

Agradezco de antemano su atención y comprensión.

cel 9658480 YOPAL.

WILLIAM WILCHEZ ALFONSO
Presidente
Junta Acción Comunal
Corregimiento de la Chaparrera

Rdo. ICTY
Diana Acero
26-9-25
5:00 pm
Folios: 1.

Powered by CamScanner

Código TRD

ACTA No.

FECHA:	2025 (Año)	09 (Mes)	26 (Día)	HORA	5:20pm (Inicial)	a	6.00pm (Final)

LUGAR:	Sala de Juntas Dirección ICTY
OBJETIVO:	Reunión Extraordinaria aplazamiento actividad cultural en el Corregimiento de La Chaparrera.

ASISTENTES

Nombre Completo	Entidad/Dependencia/ Cargo	Correo / Tel.	Firma
Gladis Yirlandi Perez Vega	Directora		
Nelson Eduardo Morales Caballero	Subdirector de Cultura		
Daniel Osorio Moreno	R/L. Corporación Cultural Casanari	3097760959	
Oscar Julián Hernández Fuentes	Jefe Oficina Asesora Jurídica		

AGENDA / ACTIVIDADES

1	Reunión Extraordinaria aplazamiento actividad cultural en el Corregimiento de La Chaparrera.
2	
3	

DESARROLLO DE LA REUNION:

Se inicia la reunión extraordinaria convocada con el fin de analizar el aplazamiento de la actividad cultural programada en el corregimiento de La Chaparrera, en atención al oficio radicado por el señor William Wilchez Alfonso, presidente de la Junta de Acción Comunal, en el cual se manifiestan falencias en la organización del evento por parte de la Junta en la fecha inicialmente establecida.

Se resalta que dicha actividad hace parte de las obligaciones contempladas en el Contrato No. 136, ítem 8, consistente en garantizar dos (2) muestras artísticas y culturales en la Feria Expocultural, programada para septiembre de 2025 en el corregimiento de La Chaparrera, municipio de Yopal, Casanare, contrato suscrito entre el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal y el señor Daniel Osorio Moreno, representante legal de la Corporación Cultural Casanari.

Durante la reunión se expuso la imposibilidad de llevar a cabo la actividad en la fecha inicialmente programada, debido a las falencias señaladas por la Junta de Acción Comunal.

Powered by CamScanner

Acto seguido, se plantearon diferentes alternativas para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, garantizando la calidad de la programación cultural del Instituto de Cultura y Turismo.

Por consenso, se determinó trasladar la actividad correspondiente al ítem 8 del contrato al marco del evento "Yopal Me Llama", el cual hace parte de la agenda cultural del Instituto de Cultura y Turismo, asegurando con ello el cumplimiento contractual y la adecuada realización de la muestra artística y cultural.

Acuerdos y Compromisos	Responsables	Fechas
Compromisos • La Fundación Casanari, en cabeza de su representante legal, coordinará la reprogramación de la actividad. • El Instituto de Cultura y Turismo realizará el acompañamiento y supervisión correspondiente para garantizar el cumplimiento del contrato.		

Próxima reunión: _____

Anexos : _____

Powered by CamScanner

Instituto de Cultura y Turismo de Yopal
NIT. 901403046-7

100.

MEMORANDO

Yopal, 26 de septiembre de 2025.

PARA: GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA.
Directora general

DE: NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO.
Subdirector de cultura.

ASUNTO: Solicitud autorización para adelantar tramite otro si modificatorio al convenio competitivo No. 136-2025 de fecha de 07 de julio de 2025.

Cordial saludo:

En calidad de Subdirector de cultura., se evidencia que en el convenio competitivo No. 136-2015, suscrito el 07 de julio de 2025 en la plataforma transaccional SECOP II; entre el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal y **DANIEL OSORIO MORENO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal; en su calidad de representante legal de **CORPORACION CULTURAL CASANARI** con número de NIT 900933750-4 cuyo objeto corresponde a: **"GARANTIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN ARAS DE FORTALECER Y PROMOCIONAR LAS ARTES Y LOS SABERES, DANDO CUMPLIMIENTO A LA AGENDA ANUAL MULTICULTURAL DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025, EN OBSERVANCIA DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL PARA TODOS 2024-2027" DESAFIO 4 TODOS POR UN YOPAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO EN LO SOCIAL, Y DEL PROGRAMA "PROMOCION DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURAL PARA TODOS"**, en el cual se estipuló como plazo de ejecución de NOVENTA Y SEIS DIAS (96), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y como valor del convenio la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($275.000.000); se solicita realizar modificación del mismo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1.- Que se realizó reunión extraordinaria convocada con el fin de analizar el aplazamiento de la actividad cultural programada en el corregimiento de La Chaparrera, en atención al oficio radicado por el señor William Wilchez Alfonso, presidente de la Junta de Acción Comunal, en el cual se manifiestan falencias en la organización del evento por parte de la Junta en la fecha inicialmente establecida.

2.- Que dicha actividad hace parte de las obligaciones contempladas en el Contrato No. 136, item 8, consistente en garantizar dos (2) muestras artisticas y culturales en la Feria Expocultural, programada para septiembre de 2025 en el corregimiento de La Chaparrera, municipio de Yopal, Casanare, contrato suscrito entre el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal y el señor Daniel Osorio Moreno, representante legal de la Corporación Cultural Casanari.

3. Que durante la reunión se expuso la imposibilidad de llevar a cabo la actividad en la fecha inicialmente programada, debido a las falencias señaladas por la Junta de Acción Comunal.

4. Por consiguiente se plantearon diferentes alternativas para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, garantizando la calidad de la programación cultural del Instituto de Cultura y Turismo.

Powered by CamScanner

5. Quedando de la siguiente manera: Se determinó trasladar la actividad correspondiente al item 8 del contrato al marco del evento "Yopal Me Llama", el cual hace parte de la agenda cultural del Instituto de Cultura y Turismo, asegurando con ello el cumplimiento contractual y la adecuada realización de la muestra artística y cultural.

En tal medida por medio del presente documento se solicita a dirección general autorice la modificación.

Gracias por su atención,

Sin otro particular,

NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO.
Subdirector de cultura.
Supervisor del convenio competitivo No. 136 – 2025.

Proyecto: Lluvia Minelly Gonzales Prado
C.P.S.P No. 0007 de 2025.

Reviso: Oscar Julian Hernandez Fuentes
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

NIT. 901403046-7

100.

MEMORANDO

Yopal, 26 de septiembre de 2025.

PARA: NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO.
Subdirector de cultura.

DE: GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA.
Directora general.

ASUNTO: Autorización para adelantar tramite otrosi modificatorio No.1 al **Convenio Competitivo No.136** de fecha 7 de julio de 2025

Cordial saludo:

En calidad de Directora General y de acuerdo con el memorando de fecha 26 de septiembre de 2025, presentado por NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO, Subdirector de cultura. Y supervisor del Convenio Competitivo No.136 suscrito el 7 de julio de 2025 en la plataforma SECOP II; entre el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal y **DANIEL OSORIO MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal, en su calidad de Representante Legal de **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI** con numero de NIT: **900933750-4**, cuyo objeto corresponde " ***GARANTIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN ARAS DE FORTALECER Y PROMOCIONAR LAS ARTES Y LOS SABERES, DANDO CUMPLIMIENTO A LA AGENDA ANUAL MULTICULTURAL DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025, EN OBSERVANCIA DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL PARA TODOS 2024-2027" DESAFIO 4 TODOS POR UN YOPAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO EN LO SOCIAL, Y DEL PROGRAMA "PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS*** "

Se autoriza realizar los trámites administrativos correspondientes para adelantar Otrosi modificatorio No1 al **Convenio Competitivo No.136** de fecha 7 de julio de 2025

Gracias por su atención,

GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA.
Directora general

OSCAR JULIAN HERNANDEZ FUENTES
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó

Elaboro: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Profesional contratado.

Powered by CamScanner

OTROSI MODIFICATORIO No. 1 DEL CONVENIO COMPETITIVO No. 136 DEL 7 JULIO DEL 2025 , SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL -ICTY- Y CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI CON NUMERO DE NIT: 900933750-4. .

Entre los suscritos **GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.395.806, actuando en calidad de Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto 019 del 17 de enero de2024, posesionada según Acta No. 135 del 17 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en los estatutos que rigen al Instituto, numeral 32 del artículo 18 del acuerdo No. 002 del 24 septiembre 2020, y numeral 32 del artículo décimo Noveno del Decreto 147 del 08 de julio de 2020, actuando en nombre y representación del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal - ICTY, con NIT: 901403046-7, quien para los efectos del presente **OTROSI MODIFICATORIO** se denomina **El ICTY** o Contratante, por una parte; y por la otra, **DANIEL OSORIO MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal, en su calidad de Representante Legal de **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI** con numero de NIT: **900933750-4**, Constituida mediante Documento Privado No. 1 del 20 de enero de 2012 de Asamblea Constitutiva, y registrado en la Cámara de Comercio de Casanare el 01 de febrero de 2016, con el No. 13767 del Libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro quien para efectos del **Convenio Competitivo No.136 del 7 de julio del 2025** se llamará **contratista** , hemos acordado suscribir el presente **OTROSI MODIFICATORIO No.1** , previas las siguientes consideraciones:

1.- Que el día 7 de julio del 2025 se suscribió el Convenio Competitivo No.136 del 7 de julio del 2025, con el señor DANIEL OSORIO MORENO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal, en su calidad de Representante Legal de CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI con numero de NIT: 900933750-4, cuyo objeto es:" ***GARANTIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN ARAS DE FORTALECER Y PROMOCIONAR LAS ARTES Y LOS SABERES, DANDO CUMPLIMIENTO A LA AGENDA ANUAL MULTICULTURAL DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025, EN OBSERVANCIA DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL PARA TODOS 2024-2027" DESAFIO 4 TODOS POR UN YOPAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO EN LO SOCIAL, Y DEL PROGRAMA "PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS"***

2.- El 26 de septiembre de 2025, el señor William Wilchez Alfonso en calidad de Presidente la Junta de Acción Comunal del Corregimiento la Chaparrera de Yopal, radicó oficio ante el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal solicitando aplazamiento de la actividad cultural

Powered by CamScanner

programada en el mes de septiembre, debido que en el mes de junio se realizó mesa de trabajo con el fin de formalizar y organizar un evento Expo-Cultura en dicho corregimiento.

Así mismo se adelantaron reuniones con el Instituto de Cultura y turismo de Yopal, por la cual no se logro realizar la actividad contractual en relación en las falencias en la organización del evento. Es deber de la Junta de Acción Comunal garantizar la seriedad y el buen desarrollo de cualquier evento; no fue posible dar continuidad ni formalizar la conformación de la fecha en el mes de septiembre.

2. El 26 del mismo mes y año el Subdirector de cultura **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO,** la Directora General GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA y el contratista se reunieron extraordinariamente con el fin de cumplir con la actividad plasmada en el Convenio Competitivo No. 136 de 2025: donde indicaba en el ítem 8: *Garantizar dos (2) muestras artísticas y culturales en la Feria Expocultural, que se realizará en septiembre de 2025 en el corregimiento la Chaparrera municipio de Yopal Casanare"*
3. Por la cual plantearon diferentes alternativas para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, garantizando la calidad de la programación cultural y artísticas y fortalecer y promocionado la agenda anual multicultural.

4.- Teniendo en cuenta, que el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal mediante Resolución No. 064 de 2025 adoptó la Agenda Cultural para la vigencia 2025-2027.

5. En ocasión que no se puedo realizar la actividad 8 prevista en el Corregimiento la Chaparrera se trasladó dicha activad para el 27 de septiembre del año en cita en el en el marco del evento "**YOPAL ME LLAMA"** el cual hace parte de la agenda cultural del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal.

6. El 26 del mismo mes y año el Subdirector de Cultura **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO, radicó oficio a la** Directora General GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA solicitando el trámite para adelantar el OTROSI MODIFICATORIO No.1 al Convenio Competitivo No.136 de 2025.

7. La Directora General GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA, mediante oficio de la misma fecha le dio respuesta a la solicitud realizada por el Subdirector de Cultura **NELSON EDUARDO MORALES,** manifestando que siga el trámite pertinente para realizar el OTROSI MODIFICATORIO No.1 al Convenio Competitivo No.136 de 2025.

8. Que en razón a lo anterior dando cumplimiento a las obligaciones contractuales del Convenio Competitivo 136 de 2025 se tendrá que modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA en el ítems 8 en** relación del lugar de ejecución de la actividad "*Garantizar dos (2) muestras artísticas y culturales en la Feria Expocultural, que se realizará en septiembre de 2025 en el corregimiento la Chaparrera municipio de Yopal Casanare.2*

Powered by CamScanner

9.- Por lo cual, quedará así: **CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese CLÁUSULA SEGUNDA en el ítems 8** "*Garantizar dos (2) muestras artísticas y culturales en la Feria Expocultural, que se realizará en septiembre de 2025 en el parque Ramon Nonato Pérez*

CLAUSULA SEGUNDA. - Vigencia de las estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones del Convenio Competitivo No.136 del 7 de julio 2025 principal no modificadas por el presente Otrosí, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece;

CLAUSULA TERCERA - Perfeccionamiento: El presente OTROSÍ **MODIFICATORIO**, requerirá para su perfeccionamiento de la firma de las partes.

Para constancia se firma en El Yopal, Departamento de Casanare, a los veintiséis (26) del mes de septiembre 2025

GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA.
Directora General
Contratante

CORPORACIÓNCULTURAL CASANARI
R/L DANIEL OSORIO MORENO
Contratista.

NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO
Subdirector de Cultura

Revisó: OSCAR JULIAN HERNANDEZ FUENTES
Jefe de oficina Asesora Jurídica

Elaboró: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Profesional contratada CPS

Powered by CamScanner